

**INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D-51**  
**CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA-PROCESO VERBAL ABREVIADO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral primero del auto mediante el cual se dispuso avocar conocimiento de las diligencias que se relacionan en la presente comunicación, para dar inicio al Proceso Verbal Abreviado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la Inspección D-51 de Policía, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, la que se surtirá el 11 de enero de 2023 en el despacho de la Inspección Urbana de Policía de Descongestión D-51, ubicada en la Calle 12 C No. 8 -53 Piso 2 módulo 3 de Bogotá D.C de esta ciudad o de manera virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams; por lo que se procede a **CITAR** a la diligencia de Audiencia Pública, a las personas que se consideran presuntos infractores del comportamiento contrario a la convivencia, señalado en el numeral 2 del artículo 35 del CNCC, que describe: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*, a la hora y fecha indicadas dentro de los expedientes que se relacionan a continuación:


ITEM	NOMBRE DEL INFRACTOR	IDENTIFICACION	CASO ARCO	EXPEDIENTE RNMN	COMPORTAMIENTO	FECHA AUTO DE AVOCO	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
1	GALLEGO PINILLA MICHAEL LEANDRO	1.030.553.474	1182568	11-001-6-2020- 271611	35.2.6 Ley 1801 de 2016	04 de Enero de 2022	11 de enero de 2023	14:00

No obstante, con ocasión de las medidas tomadas por razón de la pandemia -Covid 19-, tanto a nivel Nacional como Distrital, este Despacho ha dispuesto que los presuntos infractores antes relacionados podrán participar en la audiencia de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se deberán unir 20 minutos antes de la diligencia programada desde un computador con conexión a internet o desde de su celular el día y hora señalados por un link que se les compartirá al correo electrónico que suministren, dos (2) días antes de la fecha programada para la audiencia al correo: [Laura.bedoya@gobiernobogota.gov.co](mailto:Laura.bedoya@gobiernobogota.gov.co)

Los presuntos infractores deberán presentarse a la audiencia con su documento de identidad, en la cual expondrán sus argumentos defensivos, podrán solicitar y controvertir pruebas, con la advertencia que de no comparecer, deberán justificar por escrito su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, advirtiéndoles que si no lo hacen, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de fondo, tal como lo prevé el parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Así mismo, se les indica que si ya efectuaron el pago del comparendo o hicieron curso de actividad pedagógica deberán allegar copia del recibo de pago o de la certificación de la realización de la actividad, respectivamente, dos (2) días antes de la fecha programada para la audiencia.

Cordialmente,

  
**TATIANA GONZALEZ CADAVID**  
 Inspector de Policía de Descongestión D-51  
 FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
 SEGÚN RESOLUCIÓN 0156 DEL 22/11/2022  
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIVA SDG

Proyectó:  
LAURA VANESSA BEDOYA BUCURU  
Auxiliar Administrativo código 407 grado 13